

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 146

Fecha Estado: 10/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160116700	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	ASOCIACION DE TRABAJADORES CONTRTISTAS DE ANTIOQUIA	Auto aprueba liquidación De costas a cargo de la Asociación de Trabajadores Contratistas de Antioquia, sigla A.W.C y a favor de Porvenir S.A. Se corre traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220160116800	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	A&J MEGACOL SAS	Auto corre traslado En cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de febrero de 2020, se procede a condenar en costas a la parte ejecutada A&J Megacol S.A.S, se fija como agencias en derecho la suma de \$213.214, de conformidad con el artículo 365 del Código General del Proceso. Por otra parte, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220180040400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	EMPRESARIAL PRÁCTICOS SAS	Auto pone en conocimiento Ante la imposibilidad acreditada por el Dr. Jair José Bolaño García, quien fue designado Curador Ad Litem dentro del presente proceso para posesionarse como defensor de oficio, SE LE RELEVA DEL CARGO y se designa nueva Curadora Ad Litem a la Dra. Yazmín Pérez Vélez, portadora de la T.P. 344.396 del C.S. de la J., quien se encuentra domiciliada en Medellín-Antioquia y se ubica en el correo electrónico: yzmderecho@gmail.com . (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190027700	Ejecutivo Conexo	CARLOS ALBEIRO AMADOR GIRALDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento la parte ejecutante, la respuesta al oficio No. 584, enviada por Bancolombia al correo institucional del despacho; para lo que estime pertinente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200030000	Ordinario	ANA MILENA CALLE URREGO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200030200	Ordinario	ENRIQUE DE JESUS ZULETA CAMACHO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 17 de junio de 2021 a las 10:00 am.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200032200	Ordinario	JAIME OSBALDO MUÑOZ GALEANO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc y Se ordena remitir las las diligencias al Juzgado Laboral de Circuito de Envigado – Antioquia, en consideración a que fue en el mencionad municipio que se agotó la reclamación administrativa.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200032500	Ordinario	FLOR ALBA SANTA CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 8 de julio de 2021 a las 9:00 am.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200032700	Ordinario	JORGE WILLIAM PATIÑO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se ordena la devolución de la demanda para que se subsane requisitos en el término de 5 días, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200033000	Ordinario	WILSON POSSO HIGUITA	STAILONE GARCIA TORRES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200033600	Ordinario	LUIS ARTURO BEDOYA GARCIA	SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD & VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200033700	Ordinario	GLORIA LUCIA URIBE GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 30 de junio de 2021 a las 10:00 am.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200034000	Ordinario	DORA DEL SOCORRO CASTRO RIOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 9 de septiembre de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/11/2020		
05001410500220200034500	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.	09/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)